

**RECIBIDO**  
13 ABR 2021  
12:20

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 13 de abril del 2021.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que:

**LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS DEL DECRETO 809, PARA QUE LOS MÁS DE 675 MILLONES DE PESOS QUE FALTAN POR LICITAR, DE LOS 3500 MILLONES DE PESOS AUTORIZADOS POR ESTE CONGRESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS, SE DÉ PREFERENCIA A LAS EMPRESAS OAXAQUEÑAS BIEN ESTABLECIDAS Y QUE NO SE ENCUENTREN EN LA LISTA DE EMPRESAS CON OBSERVACIONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión del Pleno de este Honorable Congreso, y solicito que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

*César Morales Niño*  
DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
13 ABR 2021  
DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

---

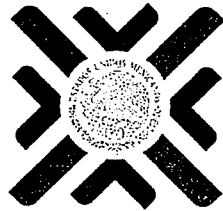
**Asunto:** se presenta punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTES.**

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS DEL DECRETO 809, PARA QUE LOS MÁS DE 675 MILLONES DE PESOS QUE FALTAN POR LICITAR, DE LOS 3500 MILLONES DE PESOS AUTORIZADOS POR ESTE CONGRESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS, SE DÉ PREFERENCIA A LAS EMPRESAS OAXAQUEÑAS BIEN ESTABLECIDAS Y QUE NO SE ENCUENTREN EN LA LISTA DE EMPRESAS CON OBSERVACIONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).**

Dicha propuesta la formulo en atención a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

---

1. El tres de octubre del 2019, el Congreso del Estado de Oaxaca, emitió el Decreto 809, por medio del cual, entre otros temas, se autorizó al Gobierno del Estado la contratación de financiamiento por un monto de hasta \$ 3,500, 000, 000. 00 (tres mil quinientos millones de pesos).
2. El cinco de octubre del 2019, dicho decreto fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.
3. En el artículo Vigésimo de dicho Decreto, quedó inscrita la obligación de que en la ejecución de obra pública e infraestructura social se dé preferencia a empresas contratistas oaxaqueñas consolidadas, y únicamente serían consideradas las empresas foráneas cuando las empresas locales no tuvieran la capacidad de respuesta inmediata o los recursos técnicos o financieros.
4. Cabe resaltar que dichos recursos públicos se aprobaron para ser destinados a obras de infraestructura para el desarrollo estatal, y están planeadas para detonar la economía de todas las regiones de nuestra entidad, por ello, el manejo de los recursos de financiamiento deben ser observando los **criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.**
5. Actualmente, según información de la Secretaría de Finanzas, faltan por licitar y ejecutar más de 675 millones de pesos, por ello se vuelve urgente que se se garantice la contratación de empresas oaxaqueñas consolidadas y con domicilio en nuestro territorio.

Sí se quiere reactivar la economía local, la reactivación tiene que hacerse por conducto de las constructoras oaxaqueñas, se debe combatir el saqueo que han venido haciendo constructoras foráneas, que además son fantasmas, que solo cobran y no



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

realizan ninguna obra, pero además, nadie les exige cuentas, porque desaparecen ya que solo se dedican a saquear con la complicidad de los funcionarios estatales.

Tenemos una experiencia dolorosa, el marco de la reconstrucción de escuelas afectadas por los sismos del año 2017, fueron contratadas diversas empresas foráneas, sin acreditar su arraigo, su experiencia y su estabilidad, para ejecutar el programa escuelas al cien, el resultado fue un faraónico y escandaloso fraude, cuyo monto se calcula conservadoramente en por lo menos dos mil millones de pesos.

No podemos permitir más corrupción; se tienen que licitar las obras y deberán ser las constructoras oaxaqueñas quienes ejecuten, deben ser empresas serias, establecidas, de notorio prestigio, no creadas al vapor, que no sean empresas hechizas, creadas solo para cumplir con el requisito de ser oaxaqueñas pero en el fondo las beneficiarias sean otra vez constructoras foráneas.

6. Como antecedente también es de mencionarse que recientemente, la asociación ***“Oaxaqueños Unidos Contra la Corrupción”*** reveló que el Gobierno del Estado erogó pagos de programa sociales por un monto cercano a los **105 millones de pesos**, a empresas presuntamente inexistentes y que comparten idéntico domicilio fiscal y telefónico.

Las dependencias involucradas en las presuntas contrataciones irregulares son la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI), el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca (INPAC), Comisión Estatal del Agua (CEA), Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO), Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), entre otras.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Es decir, se dio a conocer que en el Gobierno del Estado existen contrataciones de empresas fantasmas, factureras y que evaden impuestos, siguen quebrantando la hacienda estatal, siguen llevándose los recursos públicos destinados a combatir la pobreza y a la atención de los servicios básicos.

7. Conforme a esas consideraciones, presento este punto de acuerdo el cual tiene como finalidad exigirle al Poder Ejecutivo que cumpla con el DECRETO 809 emitido por esta Legislatura, en el sentido que se contraté a empresas oaxaqueñas para la ejecución de las obras que serán ejecutadas con el financiamiento aprobado por este Congreso, y además que la contratación se realice siempre vigilando que las empresas no se encuentren con observaciones de irregularidades ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

Con ello se pretende evitar actos de corrupción y que se contraten a empresas factureras, con domicilios falsos, que evadan impuestos, o de las conocidas como fantasmas, que únicamente se dedican a cometer fraudes y a saquear los recursos públicos.

8. Por todo lo anterior, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por la naturaleza del tema, **SOLICITO QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Por tales consideraciones, propongo el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO. LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS DEL DECRETO 809, PARA QUE LOS MÁS DE 675 MILLONES DE PESOS QUE FALTAN**



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

POR LICITAR, DE LOS 3500 MILLONES DE PESOS AUTORIZADOS POR ESTE CONGRESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS, SE DÉ PREFERENCIA A LAS EMPRESAS OAXAQUEÑAS BIEN ESTABLECIDAS Y QUE NO SE ENCUENTREN EN LA LISTA DE EMPRESAS CON OBSERVACIONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

San Raymundo Jaipan, Oaxaca, a 13 de abril 2021

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
DIR. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.